

**PUBLICACIÓN EN**

# **ACCESO ABIERTO**

**EN LAS  
UNIVERSIDAD ANDALUZAS**





#### Grupo de trabajo de Apoyo a la Investigación del CBUA

Mila Cascajares Rupérez (UAL)  
Charo Gestido del Olmo (UCA)  
Carmen Franco Barroso (UCA)  
Mercedes Cámara Aroca (UCO)  
Pilar Sánchez Polaina (UCO)  
Mari Ángeles García Gil (UGR)  
Rafaela Cívico (UHU)  
Teresa Contreras Barranco (UHU)  
José Manuel Yuste Álvarez (UHU)  
Jose Navarrete Cortés (UJA)  
Goretti Misas (UMA)  
M<sup>a</sup> Ángeles Morales (UMA)  
Almudena Pobil (USE)  
Lourdes Muñoz de Arenillas (USE)  
Juan Torres Jaén (UNIA)  
Rocío Fernández Cordero (UPO)

Coordina:

Sebastián Jarillo Calvarro (UJA)

## 1. INTRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA

En el año 2017 se crea en el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA) el Grupo de Trabajo de Apoyo a la Investigación, con el objetivo de concretar el campo de interés de los servicios de apoyo a la investigación de las bibliotecas universitarias andaluzas y poder definir posibles áreas de colaboración.

Como primera actuación se elaboró un informe sobre qué servicios de apoyo a la investigación se dan en las bibliotecas, cuantificando su demanda por parte de los usuarios, e indicando posibles tipos de colaboración relativos a cada uno que se os ocurran.

SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN LAS BIBLIOTECAS DE LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS										
SERVICIO	UAL	UCA	UCO	UGR	UHU	UJA	UMA	USE	UNIA	UPO
Administración y gestión de Repositorio Institucional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Administración y gestión de Gestores bibliográficos	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Evaluación de la producción científica y análisis bibliométrico	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Normalización e identificación de autores. Gestión de perfiles de autor (ORCID, ScopusID, DialnetID, ResearchID, Mendeley, etc.)	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Gestión de acuerdo con editores para la publicación en abierto		X	X	X				X		
Asesoramiento relativo a propiedad intelectual y derechos de autor	X		X	X	X	X	X	X		X
Asesoramiento relativo a acreditaciones y sexenios	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Asesoramiento relativo a la publicación (impacto, publicar en abierto, criterios de calidad, etc.)	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Asesoramiento relativo a ayudas a proyectos de investigación, convocatoria de becas, etc.	X									
Asesoramiento relativo a herramientas colaborativas		X								X
Formación de usuarios especializada	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Comunicación y difusión (web, blog, etc.)	X			X	X	X	X	X	X	X
Diseño e impresión de póster								X		X
Grabación de vídeos				X				X	X	X
Gestión de eventos								X		X
Zona de investigadores				X			X			X

Visto este informe, el Consejo de Gobierno del CBUA mostró su interés en la publicación en acceso abierto, encargando al Grupo la elaboración de un informe del estado de la cuestión en cada una de las universidades, especificando modos de publicación, editores en los que se publica y gasto.

Conscientes de que no es un informe fácil de elaborar, la publicación en acceso abierto está teniendo tratamientos muy dispares en las universidades españolas, se decidió elaborar un informe del estado de la cuestión en cada Universidad en base a una serie de preguntas:

- ¿Existe en tu universidad una declaración formal respecto al acceso abierto? Y si es así ¿recoge expresamente la publicación en abierto?
- ¿Existe en tu universidad un procedimiento o proceso formalmente establecido para la publicación en acceso abierto? Y si es así ¿quién es responsable de dicho procedimiento o proceso?
- ¿Existe en tu universidad un presupuesto específico para publicar en abierto?
- ¿Tiene tu universidad acuerdos o convenios firmados con editoriales para la publicación en abierto?
- ¿Cuánto se ha publicado en abierto en tu institución?
- ¿Cuánto ha costado?
- ¿Quién lo ha pagado?
- ¿Cómo interviene la biblioteca?

El informe que ahora se presenta es el resultado de la puesta en común de los informes particulares de cada una de las universidades.

## 2. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ACCESO ABIERTO Y DECLARACIONES INTERNACIONALES

Varias universidades andaluzas cuentan con una Política Institucional de Acceso Abierto:

- **Universidad de Almería.** La UAL aprobó la Política Institucional de Acceso Abierto a la Producción Científica de la Universidad de Almería en Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2017. En dicho acuerdo la UAL establece las siguientes condiciones para promover la difusión en acceso abierto de su producción científica:
  1. El personal investigador de la UAL podrá depositar el texto íntegro de sus publicaciones (artículos científicos, presentaciones a congresos, libros o partes de libros, informes técnicos, tesis, etc.) y los datos de investigación resultantes de su actividad investigadora en el Repositorio Institucional de la UAL. Este depósito será obligatorio en el caso proyectos financiados a nivel nacional o internacional cuya convocatoria así lo establezca.
  2. El depósito de los documentos publicados se hará teniendo en cuenta las políticas editoriales en relación al archivo de documentos en repositorios de acceso abierto y los posibles embargos establecidos para ofrecer su acceso. Se depositará la versión autorizada por el editor. Si el editor establece un periodo de embargo, se realizará el depósito de los metadatos y se permitirá el acceso abierto al contenido cuando haya transcurrido el tiempo requerido. Se respetarán en todo momento los derechos de autor y la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.
  3. Los estudiantes de Doctorado de la UAL, deberán depositar su tesis doctoral en el Repositorio de la UAL, de acuerdo a la legislación vigente.
  4. Los Trabajos Fin de Máster y Trabajos Fin de Grado realizados por alumnos de la UAL con calificación de sobresaliente o matrícula de honor, serán incorporados al Repositorio Institucional de la UAL, debiéndose respetar en todo caso los derechos de propiedad intelectual, y siempre que el autor haya indicado que da su consentimiento para la difusión en acceso abierto en la solicitud de entrega del trabajo.
  5. Deberá facilitarse al acceso abierto a las patentes concedidas al personal investigador de la UAL, una vez cumplidos todos los trámites para su publicación.
  6. La UAL determinará las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de este mandato desde el momento de su publicación.

En relación a los documentos depositados en el Repositorio Institucional, la UAL se compromete a:

1. Establecer los procedimientos adecuados para el depósito en el Repositorio Institucional de los diferentes tipos de documentos y datos de investigación.
2. Velar por el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual de los documentos y datos depositados. Asimismo, se compromete a dejar en manos del autor el ejercicio exclusivo de los derechos de explotación de sus obras, siempre que se garantice el acceso abierto establecido en la legislación vigente.

3. Seguir las normativas y criterios internacionales en materia de repositorios en acceso abierto.
  4. Incrementar la visibilidad y la interoperabilidad de los documentos y datos depositados en el Repositorio Institucional mediante su incorporación en buscadores académicos, portales, directorios o recolectores, y el seguimiento de protocolos y estándares que garanticen la interoperabilidad y visibilidad de los contenidos.
  5. Preservar y mantener el acceso perpetuo de los documentos y datos depositados.
  6. Velar por la integridad de los datos introducidos.
  7. Proporcionar a los investigadores la ayuda necesaria para el depósito de documentos y datos a través del Servicio de Biblioteca.
- **Universidad de Córdoba.** La UCO tiene su declaración formal en el documento “Política institucional de acceso abierto al conocimiento científico”, aprobado por Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2018. <https://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2018/00462>. La política de la UCO recoge los siguientes puntos:
    1. Promover el acceso abierto y gratuito al conocimiento científico entre la comunidad universitaria
    2. Ayudar a su personal investigador en el cumplimiento de la normativa referida al acceso abierto del conocimiento científico
    3. Establecer y mantener los instrumentos necesarios que sirvan de base para compartir los resultados de la actividad científica de la institución, favoreciendo que el personal investigador deposite una versión de los trabajos publicados como resultado de la investigación financiada con fondos públicos en el repositorio institucional, respetando siempre la legislación vigente y las políticas de edición de las diferentes editoriales científicas y medios de comunicación
    4. Potenciar en la medida de sus posibilidades la creación de redes y relaciones para apoyar de forma conjunta acuerdos y proyectos que favorezcan el acceso abierto al conocimiento
    5. Integrar en sus procedimientos de evaluación de la actividad investigadora, en la medida de lo posible, el cumplimiento de esta política
    6. Realizar acciones divulgativas tendentes a concienciar a la comunidad científica de los beneficios tanto económicos como de colaboración que la comunicación en acceso abierto conlleva
  - **Universidad de Granada.** La UGR aprobó su Política Institucional de Acceso Abierto de la Universidad de Granada, en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 26 de octubre de 2016. Publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada, 112, 9 de noviembre de 2016. [<http://hdl.handle.net/10481/44855>]. La política de la UGR recoge los siguientes puntos:
    1. Promover el acceso electrónico abierto de la producción científica, educativa y cultural producida en la Universidad de Granada
    2. Promover y recomendar a sus profesores e investigadores, que depositen su producción científica, educativa y cultural en Digibug: Repositorio Institucional de la UGR.
    3. Comunicar y difundir la producción científica y académica de la UGR, maximizando su visibilidad, uso e impacto en la comunidad científica internacional.
    4. Seguir las normativas y las recomendaciones nacionales e internacionales de apoyo al acceso abierto a la información científica.
    5. Garantizar que todos los contenidos depositados están protegidos por derecho de autor y bajo licencias Creative Commons.
    6. Preservación en el tiempo de los archivos digitales depositados en Digibug.
    7. Favorecer la coordinación con la Agencia Andaluza del Conocimiento para que pueda acceder al Repositorio Institucional eximiendo al personal docente e investigador de referenciar la documentación citada en las solicitudes de ayudas, evaluaciones y acreditaciones.
    8. Favorecer el acceso a la ciencia de la sociedad mediante el acceso abierto.
  - **Universidad de Huelva.** La UHU aprobó, en consejo de Gobierno celebrado el 27 de febrero de 2015, su Política Institucional de Acceso Abierto a la Producción Científica y Académica. Asumiendo las declaraciones internacionales y nacionales sobre acceso abierto, y de acuerdo con la legislación vigente, la UHU promueve la difusión en acceso abierto de su producción científica y académica a través de Arias Montano, Repositorio Institucional de la UHU. Compromisos de la UHU respecto a los documentos depositados:

1. Seguir las normativas y los criterios internacionales y nacionales en materia de depósitos digitales.
2. Velar por el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual de los documentos depositados. En este sentido, la Universidad de Huelva se compromete a dejar en manos de los autores el ejercicio exclusivo de los derechos de explotación de sus obras, siempre que se garantice el acceso abierto establecido en la legislación vigente.
3. Establecer los procedimientos adecuados para el depósito de los documentos en el repositorio institucional.
4. Negociar con las editoriales condiciones favorables que faciliten el depósito de documentos en acceso abierto en el repositorio institucional.
5. Velar por la integridad de los metadatos introducidos por los autores.
6. Preservar y mantener el acceso perpetuo a los documentos depositados en el repositorio institucional.
7. Seguir los protocolos y estándares de intercambio de metadatos actuales, y los que puedan aparecer en el futuro, para incrementar la interoperabilidad y visibilidad de los contenidos. En este sentido, la Universidad de Huelva promoverá la incorporación de los metadatos en buscadores académicos, portales, directorios y recolectores de información científica.
8. Asesorar, dar apoyo técnico y facilitar las tareas de depósito de documentos a través del Servicio de Biblioteca.
9. Eximir al personal docente e investigador de la presentación de la documentación incluida en el repositorio institucional de la Universidad en las convocatorias de ayuda y en los concursos internos que realice.
10. Promover la integración entre el repositorio institucional Arias Montano, y otros sistemas de gestión de la investigación de la Universidad.

Además, la UHU en 2018 ha formalizado una Estrategia de Política de Investigación y Transferencia donde se establece como obligatorio el depósito en el repositorio institucional de una copia a texto completo del artículo, trabajo presentado a congreso, informe técnico, capítulo de libro, libro, etc., generado bajo el amparo de fondos públicos.

- **Universidad de Málaga.** La UMA aprobó en 2013 una “Política institucional de acceso abierto a la producción científica de la Universidad de Málaga” elaborada por el Vicerrectorado de Innovación y Transferencia y la Biblioteca Universitaria, la cual promueve una política de publicación en acceso abierto a través del repositorio institucional (RIUMA). En este documento se establecen una serie de compromisos:
  1. Promover el acceso electrónico abierto de la producción científica, educativa y cultural producida por sus profesores e investigadores.
  2. Promover y recomendar a sus profesores e investigadores, que depositen su producción científica, educativa y cultural en RIUMA.
  3. Promover el depósito de las tesis doctorales, los trabajos de fin de grado y master en
    1. RIUMA.
  4. Recomendar a sus autores que publiquen los resultados de su actividad académica en revistas científicas que autoricen el depósito de los artículos en RIUMA.
  5. Velar por el respeto a los derechos de autor, la propiedad intelectual y la confidencialidad.
  6. Seguir las normativas y los criterios internacionales para repositorios de acceso abierto.
  7. Preservar y mantener el acceso perpetuo a los documentos depositados en el repositorio.
  8. Velar por la integridad de los datos y metadatos introducidos por los autores.
  9. Incrementar la visibilidad y la interoperabilidad de la producción científica incorporando el repositorio en buscadores académicos, portales, directorios, etc. (Recolecta, OAISTER, OpenDOAR, Europeana, etc.).
  10. Dejar en manos del autor el ejercicio exclusivo de los derechos de explotación de su obra y adquirir solo los derechos necesarios para la difusión de la obra y para hacer cambios de versión digital del documento para propósitos de seguridad y preservación.
- **Universidad de Sevilla.** La USE tienen una Declaración institucional para el fomento del acceso abierto de la producción científica, publicada en septiembre de 2014 <http://bous.us.es/2014/BOUS-04-2014/numero%204/10>. La Declaración impulsa la difusión, accesibilidad, visibilidad e impacto de las publicaciones del Personal Docente e Investigador de la US. De ella podemos destacar:

1. La US solicita al PDI el depósito de una copia electrónica de cualquier publicación académica en el Repositorio de Producción Científica de la US (idUS).
2. Con respecto a los artículos publicados en revistas científicas, se depositará la versión de los mismos permitida por el editor.
3. Los estudiantes de Doctorado de la US, según la normativa vigente del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, deberán depositar su tesis doctoral en el Repositorio de Producción Científica en un plazo no superior a seis meses desde su aprobación.
4. Los Trabajos Fin de Máster y los Trabajos Fin de Grado realizados por los alumnos de la US con calificación de sobresaliente y Matrícula de Honor podrán ser integrados en el Repositorio de Producción Científica, previa autorización del autor y del tutor.
5. Las Patentes elaboradas por el PDI de la US deberán ponerse en abierto una vez cumplidos todos los trámites para su publicación.
6. El PDI y los grupos de investigación que soliciten ayudas de investigación a la US deberán facilitar la publicación de los resultados de investigación generados por esa ayuda en el Repositorio de Producción Científica de la US mediante el sistema de autoarchivo o aportando una copia digital de los documentos
7. La US se compromete a asesorar, dar apoyo técnico y facilitar las tareas de depósito de documentos, a través de la Biblioteca, a toda la comunidad universitaria.

Respecto a declaraciones internacionales, la mayoría de universidades andaluzas se han adherido a la Declaración de Berlín sobre Acceso Abierto al Conocimiento en Ciencias y Humanidades aprobada en 2003:

- La UGR firmó el convenio de adhesión en 2010
- La UHU firmó el convenio de adhesión en 2010
- La UJA firmó el convenio de adhesión en 2013
- La UMA firmó el convenio de adhesión en 2013
- La UPO firmó el convenio de adhesión en 2015
- La USE firmó el convenio de adhesión en 2016
- La UCO firmó el convenio de adhesión en 2018

### **3. PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA PUBLICACIÓN EN ACCESO ABIERTO**

En todas las universidades andaluzas existen procedimientos formalmente establecidos para la publicación en los repositorios institucionales. Estos procedimientos suelen ser diferentes dependiendo del tipo de documento a archivar.

- Tesis doctorales. La publicación de las tesis en los repositorios institucionales suele estar normalizada en los reglamentos de los estudios de doctorado de cada universidad.
- TFG y TFM. La publicación de TFG y TFM en los repositorios institucionales suele estar normalizado en normativas a nivel universidad o en normativas específicas de cada facultad

Además, también se han fijado instrucciones del autoarchivo para la publicación de artículos, libros, ponencias en congresos, etc.

Al margen de la publicación en repositorios, la Biblioteca/CRAI de la UPO, desde el Servicio de Publicación Digital, gestiona el portal de revistas en acceso abierto institucional y coordina su trabajo con los distintos editores.

#### 4. LA PUBLICACIÓN EN ABIERTO DE LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS EN CIFRAS

PUBLICACIÓN EN ABIERTO. UNIVERSIDADES ANDALUZAS										
	UAL	UCA	UCO	UGR	UHU	UJA	UMA	USE	UNIA	UPO
Artículos publicados en revistas de acceso abierto. Fuente: Web of Science. Año 2017	251	240	406	1.434	221	261	497			314
Tesis en repositorio institucional. Total	10	227	1.555	8.225	570	438	1.829	6.040	37	498
TFG y TFM en repositorio institucional. Total	1.656	1.150	154	1.263		7.961	797	6.806	774	
Artículos y capítulos de libro en repositorio institucional	413	2.474		6.736			3.429			244
Artículos en revistas de acceso abierto publicadas en revistas de la Universidad				6.499	8.552					1.166
Capítulos de libro publicados en abierto por la Universidad				1.556					395	235

#### 5. PRESUPUESTOS, GASTO Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

Ninguna universidad andaluza tiene un presupuesto específico dedicado a la publicación en abierto, aunque la Universidad de Málaga cuenta con un Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno en junio de 2016, donde se establece una ayuda para la publicación en acceso abierto de la cual los investigadores pueden disfrutar.

Al no existir un presupuesto específico las fuentes de financiación son muy diversas:

- Presupuesto centralizado de biblioteca
- Presupuestos de los departamentos
- Presupuestos de los proyectos de investigación, ya sean financiados por la propia universidad u obtenidos en forma de subvención a nivel autonómico, nacional o europeo

En algunas universidades se constata que son los propios autores los que asumen el gasto.

Respecto al costo, ninguna universidad puede hacer un cálculo exacto de lo que se paga en concepto de publicación en abierto.

#### 6. ACUERDOS O CONVENIOS FIRMADOS CON EDITORIALES PARA LA PUBLICACIÓN EN ABIERTO

- ACS (American Chemical Society) <https://pubs.acs.org/>  
Descuento del 25% a los investigadores para publicar en open Gold en sus revistas. Este descuento es acumulable con el 50% de descuento que los autores que son miembros de ACS también reciben (CBUA)
- Biomed Central y Springer Open  
Descuento del 15% a los investigadores por publicar en open Gold en sus revistas (UCA)
- MDPI <http://www.mdpi.com/>  
Descuento entre el 10% y el 25% a los investigadores por publicar en open Gold en sus revistas (UCA, UCO, UGR, USE)



- Oxford University Press  
Permite publicar en acceso abierto sin coste por tener la suscripción a la colección (UMA)
- RSC (Royal Society of Chemistry) <http://www.rsc.org/journals-books-databases/open-access/>  
Descuento del 15% a los investigadores por publicar en open Gold en sus revistas (UAL, UGR, UMA)
- SCOAP3 <https://scoap3.org/>  
Desde el 1 de enero de 2014, las 10 revistas clave del ámbito de la física de partículas están en libre acceso y además permiten a los investigadores publicar en abierto en ellas sin coste alguno (CBUA)

## **7. ACTIVIDADES DE BIBLIOTECA RELACIONADAS CON EL ACCESO ABIERTO**

- Desarrollo, gestión y mantenimiento de los repositorios institucionales
- Administración de software relacionado con el acceso abierto: DSpace, OJS
- Asesoramiento sobre la publicación en acceso abierto, visibilidad e impacto
- Formación sobre la publicación en acceso abierto: organización de cursos y talleres, elaboración de guías y creación de espacios web, portales o blog, que recogen información sobre acceso abierto
- Difusión: elaboración de vídeos, folletos y material de marketing
- Participación en eventos relacionados con la ciencia o la investigación: Noche Europea de los Investigador@s, Semana Internacional del Acceso Abierto, Semana de la Ciencia
- Dar cobertura a la obligatoriedad de publicar en abierto en las diferentes convocatorias de ayudas a proyectos de investigación
- Digitalización de colecciones especiales y de fondo antiguo